



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 269

LONGAVI, 110 FEB. 2020

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 2900 de fecha 23 de Diciembre 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.

El Decreto Municipal N° 2688 de fecha 02 de Diciembre de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.  
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Yarissa Maureira Maureira	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico arriendo, Cuenta.	Yarissa Maureira Maureira Rut N° [REDACTED] Monto: \$100.000
Claudia Ganga Canales			Aporte económico exámenes médicos, cuenta.	Claudia Ganga Canales Rut N° [REDACTED] Monto: \$125.000
Tito Villarroel Maldonado			Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Luzmila Villarroel Maldonado			Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Decreto N° 269

Roberto Villarroel Maldonado		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Susana Villarroel Maldonado		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Emelina Villalobos Ovalle		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Rigo Caniqueo Ibáñez		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Elsa Villa Norambuena		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Fernando Fernández Iluffi		Aporte económico contenedor de agua, cuenta.	José Santander Kramm Rut N° [REDACTED] Cuenta Corriente Banco Estado N° 44300006105 Monto: \$75.600
Álvaro Norambuena Almuna		Aporte económico gastos médicos, cuenta.	Rosa Norambuena Almuna Rut N° [REDACTED] Monto: \$70.000
María Castillo Bustos		Aporte económico operación, cuenta.	María Castillo Bustos Rut N° 7.881.550-7 Monto: \$1.200.000
Valesca Villegas Escobar		Aporte económico alimento y pasajes, cuenta.	Valesca Villegas Escobar Rut N° [REDACTED] Monto: \$130.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

G. Fuentealba  
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

  
Decreto  
710-12